



OFICIO N° 081/2021

SANTIAGO, 12 de octubre de 2021

Ant.: Carta de 27 de septiembre de 2021, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha derivado a este Consejo las presentaciones realizadas por algunos parlamentarios (as), en las cuales solicitan autorización para la imputación de ciertos gastos a las asignaciones, por las razones que indican.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en sus sesiones telemáticas de los días 5 y 12 de octubre del año en curso, informar a usted lo siguiente:

1) Respecto a la petición del H. Diputado Fernando Meza Moncada, sobre la posibilidad que una misma persona sea contratada como personal de apoyo por dos comités parlamentarios, a saber, el Comité Independiente y el Comité Radical e Independiente, el Consejo ha decidido autorizar la solicitud, de manera excepcional y a condición de que exista acuerdo de ambos comités para proceder de esta manera. Al adoptar la decisión precitada el Consejo ha considerado, especialmente, el término del periodo legislativo y el hecho que la normativa actual, sobre el uso de las asignaciones, no regula esta situación, lo que se hará en la próxima actualización de Resolución N° 05, de enero de 2020.

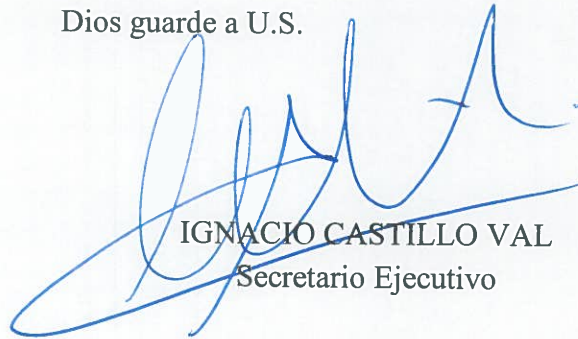


2) En cuanto a la solicitud de la H. Diputada Orsini, el Consejo ha decidido autorizarla, en los mismos términos en que fue solicitada, esto es, permitiendo la imputación del gasto de bencina aplicando el promedio del distrito que representa la H. Diputada, para el correspondiente periodo del año 2019.

3) Por último, respecto a la solicitud del H. Diputada Hoffmann, sobre la autorización para imputar, al ítem respectivo de la asignación, el pago del arriendo de un vehículo, el Consejo ha decidido autorizar la petición, considerando para ello que se trata del único arriendo que presenta la parlamentaria y que el mismo se enmarca dentro de los montos fijados por la Corporación para dar cumplimiento a lo regulado por este Consejo, conforme se expresa en la Res. N° 1977 (P) 2019, de enero de 2019, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.